INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 1417 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE N° 97/20 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	386.949
CONTRATO Nº:	363/20
ADENDA:	ANEXO Nº 1
EMPRESA:	QUIMFA S.A.
EXPEDIENTE Nº	**319.620**
NOTA DE OBSERVACION DNC N°	19.383/21

Punto Nº 1: con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete yen igual término al culminar la misma

Respuesta: se reenvía el documento referido, el mismo que ya ha sido remitido en nota GAL/DOP N° 1330/21.

Punto Nº 2: se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Respuesta: el Instituto de Previsión Social en su carácter de convocante realiza el procedimiento licitatorio enmarcado en los términos y condiciones establecidos en la Ley Nº 2051/03, y sus reglamentaciones vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.